



**“EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS Y SUMINISTRO DE
TRABAJADORES
ANÁLISIS COMPARADO ENTRE EL SISTEMA CHILENO Y EL ESPAÑOL”**

**CARLA ANDREA URIBE VÁSQUEZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El día 16 de octubre de 2006, se publicó la Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación y suministro de trabajadores.

Esta Ley altera las reglas generales del Derecho del Trabajo al considerar empleador a la empresa de servicios transitorios. Asimismo, identifica los sujetos intervinientes, las relaciones jurídicas que nacen entre ellos, y por último, establece un régimen de responsabilidad tanto de la empresa de servicios transitorios como de la empresa usuaria

Es por ello, que fue necesario realizar un análisis comparativo de los principales aspectos de la reciente regulación del suministro de trabajadores, a la luz de la misma regulación en el Derecho Español contenida en la Ley 14/1994.

La investigación realizada permite constatar la gran similitud que posee nuestra regulación respecto de su par española, en cuanto a defectos y virtudes. Asimismo, permite realizar un análisis crítico a nuestra primitiva, pero positiva ley.